



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de mayo de 2026.

VISTO:

La Resolución N° 86/2026-Decanato, originada en el EXPE 1036/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia, se protocolizó la aprobación de la Asignatura obligatoria: Recursos Humanos, con un crédito horario de ciento veinte (120) horas, correspondiente a la Carrera de Posgrado Maestría en Economía y Negocios, Ordenanza N° 16/19-Consejo Directivo, al estudiante FERNANDEZ, Ramiro Maximiliano, Registro P-15/010/24, Calificación 8 (ocho) .

Que mediante nota 15861/2026 el coordinador Académico-Administrativo de la carrera solicita la certificatoria de la resolución antes mencionada por cuanto se incurrió en un error involuntario en lo que respecta a la calificación del estudiante.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 86/2026-Decanato, de fecha 5 de marzo de 2026, referida a la calificación del estudiante FERNANDEZ, Ramiro Maximiliano, Registro P-15/010/24, de acuerdo al siguiente detalle:



DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	CALIFICACIÓN
FERNANDEZ, Ramiro Maximiliano	P-15/010/24	8 (ocho)

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	CALIFICACIÓN
FERNANDEZ, Ramiro Maximiliano	P-15/010/24	9 (nueve)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NVM

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de
Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas